

1. PRÁCTICAS DEPORTIVAS TRADICIONALES (PDT)

1.1. Tipo de indicador: Gobernabilidad

1.2. Definición:

Es el porcentaje el porcentaje de prácticas tradicionales deportivas frente al total de prácticas deportivas en el resguardo (k) en el año (t).

1.3. Justificación

Evalúa la participación de la sociedad indígena en prácticas deportivas tradicionales en los eventos de carácter oficial en los resguardos. Las actividades deportivas tradicionales, son importantes para un desarrollo físico con identidad, conocer el nivel de práctica de estas disciplinas y las deficiencias para su desarrollo, contribuye al fortalecimiento cultural desde esa perspectiva, y a la vez se fomenta como una alternativa fundamental para ocupar el tiempo libre de manera sana, en especial en las poblaciones jóvenes.

1.4. Método de Cálculo

1.4.1. Unidad de medida del indicador:

Porcentaje %

1.4.2. Formula del indicador:

$$PDT_{kt} = \left(\frac{IND20_1_{kt}}{IND20_1_{kt} + IND20_2_{kt}} \right) \times 100$$

1.4.3. Variables:

Índices: k = Resguardo; t = Año de evaluación

Variables principales:

$IND20_1_{kt}$: Número de disciplinas deportivas tradicionales practicadas en el resguardo k del año t .

$IND20_2_{kt}$: Número de disciplinas deportivas occidentales practicadas en el resguardo k del año t .

1.4.4. Origen de los datos

El origen de los datos es la **Línea base de los IBHI** que fue establecida entre el 2017-2018 en las comunidades de 11 resguardos del Departamento del Amazonas, a partir de una metodología construida específicamente para este fin. La información fue tomada en campo por pobladores locales capacitados por el Instituto Sinchi a partir de formularios diseñados

con la participación comunitaria; la información generada fue validada por las autoridades tradicionales en asamblea comunitaria.

1.5. Método de Cálculo

1.5.1. Pasos para el cálculo

- La información de Línea Base de los IBHI, generada por comunidad es consolidada por resguardo, como la suma de eventos de prevención en salud, en las variables IND20_1 y IND20_2, creando la tabla Ind20.
- Se crea el campo PDT (Prácticas Deportivas Tradicionales) en la tabla Ind20.
- Se procede con el cálculo del indicador con base en la fórmula establecida.
- Se exporta la tabla Ind20 a la base corporativa.

1.5.2. Interpretación del indicador

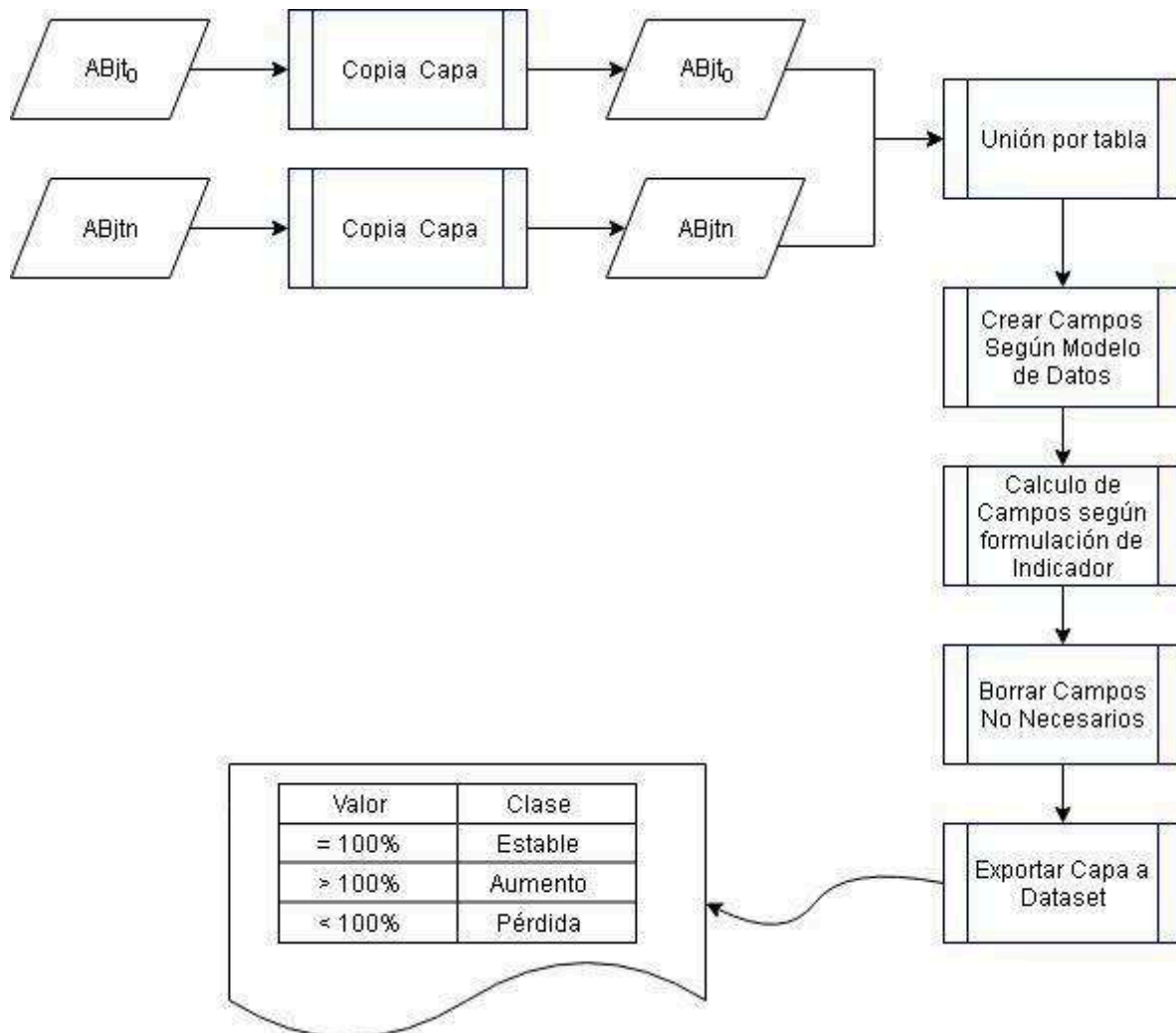
El indicador toma valores continuos desde 0 hasta el 100% como porcentaje de disciplina deportiva tradicionales practicadas.

Categorías de juicio	
Excelente	80 - 100%
Muy Bueno	60 - 79,9%
Bueno	40 - 59,9%
Regular	20 - 39,9%
Crítico	0 - 19,9%

Las cinco (5) clasificaciones establecidas son descriptivas del resultado para el proceso, entendiéndose que un valor comprendido entre 80 y 100% significa que las disciplinas deportivas tradicionales son altamente practicadas en los eventos deportivos que se realizan en un resguardo, lo cual refleja una alta vigencia de las prácticas tradicionales deportivas; en el rango de 40 - 59,9% se considera como una situación buena, donde las disciplinas tradicionales deportivas aún se practican, sin embargo requieren de una atención que fortalezca estas prácticas para evitar su detrimento; los valores en el rango 0 - 19,9%, considerada como la situación más crítica, significa que las prácticas deportivas tradicionales han entrado en desuso o y definitivamente no se practican, lo cual requiere de una atención inmediata. Entre estos rangos existen otros intermedios que pueden interpretarse como transicionales.

1.5.3. Proceso SIG

Geoprocesamiento del Indicador:



1.6.Unidad espacial de referencia

Resguardo Indígena. De acuerdo con el Ministerio del Interior, los resguardos indígenas son propiedades colectivas de las comunidades indígenas a favor de las cuales se constituyen de acuerdo con los artículos 63 y 329 de la Constitución Política de Colombia (1991). Tienen el carácter de ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, con un título de propiedad colectiva goza de las garantías de la propiedad privada, poseen un territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio (Artículo 21, decreto 2164 de 1995).

1.7.Frecuencia de cálculo del indicador

Este indicador tiene un seguimiento cuatri anual, debiendo coincidir con el cambio de gobierno nacional de forma que sirva de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Nacional.

1.8.Forma de almacenamiento de los resultados

El resultado final del cálculo del indicador se almacenará en una capa ubicada en un dataset que hace parte de la base corporativa y se alimentara con los datos de las mediciones que se haga para cada período definido. Esta información será consumida por todos los procesos que requieran de ella como publicación y análisis para toma de decisiones.

1.8 Literatura citada

Acosta, LE. (2013); “Tesis Doctoral: Pueblos indígenas de la Amazonia e indicadores de desarrollo humano sostenible en la encrucijada de la globalización: estudio de caso Amazonia Colombiana”. Doctorado Globalización, Desarrollo y Cooperación Internacional, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Departamento de Economía Aplicada I). Universidad del País Vasco. Bilbao: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, Sinchi. p. 329.

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, Sinchi. (2015). Proyecto: Los indicadores de bienestar humano: propuesta para el monitoreo de los modos de vida y territorios de los pueblos indígenas. Elementos y aportes para su definición y medición. Leticia, Amazonas.

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, Sinchi. 2018. Bases de datos con la información de Linea Base (Excel) de 21 IBHI levantada en los resguardos y a nivel de las AATI del departamento del Amazonas. Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI). Leticia, Amazonas.

1.9 Control documental hoja metodológica

Elaborado por:	Luis E. Acosta; Delio Mendoza.
Revisado por:	
Aprobado por:	